



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 603 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

27 DIC. 2010

**VISTO:** El Informe N° 176-2010/GOB.REG-HVCA/GRDE con Proveído N° 156154-2010/GOB.REG-HVCA/GGR, el Informe N° 1078-2010/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, el Informe N° 311-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIREPRO, el Oficio N° 199-2010-PRODUCE-DVMYPE-I/DGI, el Oficio N° 181-2010-PRODUCE-DVMYPE-I/DGI, el Oficio N° 129-2010-PRODUCE-DVMYPE-I/DGI y demás documentación adjunta; y,

## CONSIDERANDO:

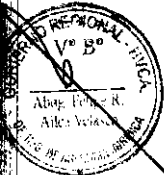
Que, mediante Oficio N° 781-2009-EF/76.15, de fecha 18 de setiembre del 2009, el Ministerio de Economía y Finanzas transfirió recursos presupuestales por la suma de S/. 2'000,000.00 (Dos millones y 00/100 nuevos soles), para apoyar el fortalecimiento y la implementación de la gestión de las funciones transferidas, así como financiar en forma exclusiva el ejercicio de competencias y funciones que fueron transferidos del Gobierno Nacional al Gobierno Regional Huancavelica;

Que, a tal efecto, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 472-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2010, se aprobaron Planes Operativos Anuales 2010 correspondientes a la Dirección Regional de Producción, denominados: "Formalización y Asistencia de las MYPES en la Región Huancavelica en cumplimiento de transferencia de funciones del Artículo 48, inciso g. de la Ley de los Gobiernos Regionales", con un presupuesto de S/. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles); "Cumplimiento de la Transferencia de Funciones en el Sector Industria (Artículo 54, Incisos b, c, d)", con un presupuesto de S/. 65,000.00 (Sesenta y cinco mil y 00/100 nuevos soles); y, "Administrar, Supervisar y Fiscalizar la Gestión de Actividades y Servicios Pesqueros bajo su Jurisdicción, Artículo 52, Inciso b", con un presupuesto de S/. 30,000.00 (Treinta mil y 00/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 176-2010/GOB.REG.HVCA/GRDE, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicita la aprobación del POA Reformulado 2010 de la Dirección Regional de Producción denominado "Formalización y Asistencia de las MYPES en la Región Huancavelica en cumplimiento de transferencia de funciones del Artículo 48, inciso g. de la Ley de los Gobiernos Regionales", señalando que mediante Oficio N° 199-2010-PRODUCE-DVMYPE-I/DGI, la Dirección General de Industria del Ministerio de la Producción, ha expresado el compromiso de cofinanciar el proyecto "Asistencia Técnica a MYPES para la aplicación de Normas Técnicas en las Regiones de Ayacucho, Huancavelica y Apurímac";

Que, siendo así, se advierte que el POA Reformulado 2010 "Formalización y Asistencia de las MYPES en la Región Huancavelica en cumplimiento de transferencia de funciones del Artículo 48, inciso g. de la Ley de los Gobiernos Regionales", ha sido modificado respecto de las actividades, desestimándose la contratación de un abogado, rebajado gastos como viáticos, refrigerios, entre otros, lo cual hacía un presupuesto de S/. 16,500.00, siendo considerado el mismo para la contratación de una Consultoría para la formación de Especialistas y Desarrollo de Asistencia Técnica a MYPES para la aplicación de Normas Técnicas en la Región de Huancavelica Fase II. Se precisa asimismo, que el presupuesto inicialmente planteado de S/, 64,000.00 se mantiene conforme; en tal sentido, amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nro. 603 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, **27 DIC. 2010**

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** el Plan Operativo Anual Reformulado 2010 de la Dirección Regional de Producción, denominado “Formalización y Asistencia de las MYPES en la Región Huancavelica” en cumplimiento de transferencia de funciones del Artículo 48, inciso g. de la Ley de los Gobiernos Regionales”, con un presupuesto de S/. 64,000.00 (Sesenta y cuatro mil y 00/100 nuevos soles), aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 472-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 11 de octubre del 2010, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Dirección Regional de Producción, para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

*Vicente D. Malasúez Gil*  
Eco. VICENTE D. MALASÚEZ GIL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

